

**INFORME DE NECESIDAD
PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE
POR SUSCRIPCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL
EMPLEADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

1. Contexto

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y la Ley 40/2015, de 1 octubre, de régimen jurídico de sector público, imponen a las entidades del sector público impulsar decididamente el proceso de modernización de su organización y funcionamiento, mediante la automatización de sus procesos de gestión ordinaria para incrementar la agilidad, eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos.

Dicho marco normativo se complementa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, principalmente por lo dispuesto en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil y el Decreto 225/2014, de 14 de septiembre, de régimen jurídico de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha quedado superado por las previsiones estatales.

El Título VI de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil de la Comunidad Autónoma de Extremadura contempla un conjunto de medidas dirigidas a implementar la Administración Digital en la Junta de Extremadura. Se trata de diferentes previsiones que delimitan un marco de actuaciones de obligado cumplimiento para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante ACAEX) y sus organismos públicos, excepto del Servicio Extremeño de Salud, que han de ser implementadas en el marco de la planificación plurianual a que se refiere el artículo 26 de dicha Ley.

Concretamente, se dispone:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las entidades vinculadas o dependientes que presten servicios públicos establecerán una planificación plurianual común de modernización digital dirigida a garantizar los derechos de la ciudadanía, incrementar la agilidad de los procesos de gestión administrativa y la calidad de los servicios públicos.
- El plan definirá los objetivos, prioridades y las actuaciones horizontales o sectoriales que se realizarán para la renovación organizativa, funcional y tecnológica de los servicios, los recursos presupuestarios estimados y los indicadores que permitan verificar su seguimiento e impacto en la implantación de la Administración digital.”

En cumplimiento de dicho mandato se ha aprobado la Estrategia de Transformación Digital de Extremadura 2027 (en adelante ETDE).

Atendiendo a lo definido en la ETDE, en su eje estratégico I “Administración al servicio de la ciudadanía” se enmarca este proyecto.

Resultando imprescindible la transformación del entorno digital, la cultura organizativa de la Administración y la evolución hacia una mayor autonomía en la gestión del puesto de trabajo, el suministro que se propone contratar impacta sobre la tercera medida “Modernización del puesto de trabajo e identidad digital del empleado público” de la línea cuarta del eje I arriba indicado (Administración orientada al desarrollo profesional del empleado público), articulándose este proyecto de renovación como palanca de la modernización del entorno de trabajo del empleado público de la Administración.

2. Informe de necesidad

La Estrategia de Transformación Digital de Extremadura 2027 en la que está inmersa la Junta Extremadura, en cuanto a modernizar el puesto de trabajo e incrementar el aprovechamiento de los recursos en el ámbito de la tecnología de la información, utilizando metodologías y herramientas que maximicen productividad y calidad, hacen necesario una renovación digital del puesto de trabajo del empleado público en cuanto a la siguiente línea de actuación:

- Renovación tecnológica del software del puesto de trabajo, que permita usar las aplicaciones más actuales, mejorar la seguridad y cubrir las nuevas necesidades actuales con herramientas relevantes para mejorar la eficiencia.

Por todo ello se hace necesario este contrato, que requiere de las licencias Software necesarias para permitir la modernización de las aplicaciones puestas a disposición de los empleados públicos en el puesto de trabajo.

Todo ello en aras de una transformación digital que permita la mejor atención y respuesta a la ciudadanía en relación con los Sistemas de tramitación electrónica, los Sistemas de Gestión Departamentales de las Unidades de la Organización, el Sistema de Gestión Económico Financiero Corporativo y todo ello cohesionado y apoyado con las herramientas colaborativas de la plataforma Tentudía de Office 365.

Es objeto de este contrato el suministro (entre otras) de las licencias software para el uso de las herramientas colaborativas actuales o equivalentes (Correo electrónico @juntaex.es, herramientas ofimáticas, herramientas de comunicación (Teams y Teams Phone), almacenamiento en la nube (OneDrive y Sharepoint), que permiten cubrir las necesidades del empleado público.

Acreditada la necesidad e idoneidad de la contratación, se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura de procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2.017.

En Mérida, día y hora de la firma digital

El Jefe de Servicio de Soporte Tecnológico a Usuarios

Fdo.: V. Javier Curiel Portalatín